

La Libra de Ulas de Collar a dos quartos.

La de Sapo a tres quartos.

La de Chirivias a tres quartos.

La de Ugo vendes a seis mis.

La de Ugo seco a tres quartos.

La de Peros de Malaga a ocho quartos.

La de Peros de Niverno de la tierra a tres quartos.

La de mediano a dos quartos.

La de Sibia de Keralla a seis mis.

La de Pimentos colorados a quatro mis.

La de Caxanola a dos quartos.

La de Sanoanira a Veinte y quatro quartos.

La de Arope claro a cinco quartos.

La de Calabazate a seis mis.

La de Ulate a siete.

La de Batata a quatro.

La Guatilla de Caracoles a cinco mis.

La Dozena de Ugo a diez y siete quartos.

Acordo la Ciudad que en su propio organ con lo  
demas enaldea a la otra especie comorible tanta  
nue va prouidencia.

Que viva el fuente El Sena D. D. de Pariza total. Heado, manifiesto  
lo que se ha de total y a la Ciudad que por su accidente no puede venir lo  
promimo Mose de si les. q. el organ y propone a los  
Dn Ventura fuente, Dn Thomas Calibrera y Dn  
Felix Pacheco Jurador, y a la Ciudad nombro al quintero  
con arreglo a la practica